



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de enero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 26 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 00241/16, la Res. Pres N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Fernandez Moujan, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 959/15, hasta el día 31 de mayo de 2016 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a fin de prestar servicios en la Vocalía N° 08 de la Cámara Federal de Casación Penal, a partir del día 18 de septiembre y hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive.

Que el Sr. Fernandez Moujan fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogada su designación para desempeñarse en la Vocalía N° 08 de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme los Arts. N° 45, 49 y 52 de la Res. N° 1080/2015 de la referida Cámara.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, hasta el día 31 de mayo de 2016 inclusive, al Sr. Jose Fernandez Moujan, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Jose Fernandez Moujan y a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 26 /2016



**ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires